

D E C R E T O N°

1606

NEUQUEN,

0 1 NOV 1989

V I S T O:

El Expediente N° 3395-C-1989, caratulado: "CAMPOS ALBERTO - SOLICITA COMPUTO DE SERVICIOS"; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo el Agente CAMPOS ALBERTO, L.P.215/0, solicita se le reconozcan los años de servicios prestados en la Provincia del Neuquén, para lo cual presentó certificado de servicios con fecha 29-11-74; y que se le abone la diferencia de la antigüedad por el reconocimiento de / esos años, a partir del mes de Septiembre de 1986 -mes en que se le dejó de abonar) hasta la fecha;

Que corrida vista a la Dirección General de Asuntos Legales, / ésta se expide en Dictamen N° 496/89 manifestando que a fs.8 luce Resolu-// ción N° 106 de fecha 31-08-77, por la que se le reconocen en total 2 años, 1 mes y 13 días, como servicios prestados en la Gobernación de la Provincia del Neuquén;

Que a fs.12 a 34 obran recibos de haberes de los que surge que a partir del mes de Septiembre de 1986 dejó de abonarse al agente la bonifi- cación correspondiente a los dos años de servicios antes mencionado;

Que conforme al Artículo 256°) de la Ley de Contrato de Traba- jo, de aplicación supletoria al presente caso, las acciones provenientes de créditos laborales prescriben a los dos (2) años;


Que el Agente presentó su reclamo con fecha 22 de Agosto de // 1989;

Que por lo expuesto precedentemente, la Dirección General de / Asuntos Legales entiende que corresponde haber lugar a lo solicitado en primer término, conforme la documentación adjuntada a fs.8; con respecto a lo requerido en segundo lugar, corresponde abonar la diferencia por antigüedad desde el 22 de Agosto de 1987 hasta el 22 de Agosto de 1989, conforme lo // prescripto en la disposición legal citada;

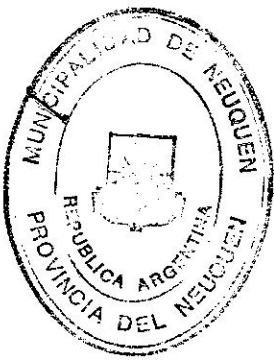
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

D E C R E T A:


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y BIENESTAR
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

//..



-2-

Artículo 1°) RECONOCENSE los años de servicios prestados en la Gobernación
----- de la Provincia del Neuquén por el Agente CAMPOS ALBERTO, L.P.
215/0, conforme la documentación obrante a fs.8 y lo Dictaminado por la Di-
rección General de Asuntos Legales.-

Artículo 2°) ABONESE la diferencia por antigüedad desde el 22 de Agosto de
----- 1987 hasta el 22 de Agosto de 1989, a favor del Agente CAMPOS
ALBERTO, L.P.215/0.-

Artículo 3°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase lo /
----- dispuesto en el presente y déjese constancia en su Legajo Per-
sonal .-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario /
----- General.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
----- nicipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.-


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO.) PESINEY
ACUÑA